

AL JUZGADO DE
1^a INST. E INSTRUCCIÓN
Nº 5 DE PALENCIA

AUTOS: ETJ 108/2024 (AUTOS ORIGEN: PO 510/2023)

DÑA. NATALIA DÍAZ RICO, procuradora de los Tribunales y de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ VALVERDE, 2, DE PALENCIA, con CIF núm.: H-34172247, y con domicilio a efectos de notificaciones sito en AVDA. SIMÓN NIETO, N°18-B-LOCAL, PALENCIA (34005) PALENCIA (donde se halla el domicilio profesional de la administradora-secretaria de la meritada finca, DÑA. CRISTINA ICÍAR CASAS MARTÍNEZ); bajo la dirección del Letrado en ejercicio, D. ALBERTO RODRÍGUEZ GARDUÑO, colegiado número 1.087 del Ilustre Colegio de Abogados de PALENCIA; ante el Juzgado comparezco respetuosamente, y en la forma más procedente en Derecho, **DIGO:**

PRIMERO. -

1

Que, a la vista del contenido de la DO 04/11/2024, nuevamente volvemos a interesar el embargo de la nómina que el ejecutado pudiera tener como trabajador de la mercantil, EUROPEA DE CAMIONES Y REMOLQUES S.L.

Datos Petición	
Nº Procedimiento:	ETJ 108-2024
Nº Documento:	12758285R
Fecha de emisión:	01 oct 2024 12:57
Respuesta	
Titular:	CESAR ALVAREZ SINDE
Nº Seguridad Social:	341001055495
Situación actual:	ALTA
Fecha Situación:	05.09.2023
Situaciones	
CCC:	011134100621293
Razón Social/Convenio/Régimen:	EUROPEA DE CAMIONES Y REMOLQUES S.L.
NIF/CIF - Domicilio de Empresa:	90B34172130 - CTNACIONAL KM 620 00000 34220 MAGAZ
Fecha Alta:	05.09.2023
Fecha Efecto:	05.09.2023
Tipo Contrato:	189
Coeficiente Tiempo parcial:	0
Grupo Cotización:	05 OFICIALES ADMINISTRATIVOS

- Conforme a la averiguación de situación laboral (01/10/24, SEUO) .

SEGUNDO. -

Que se mantengan los embargos ya realizados por este digno juzgado. Que se mantenga el embargo de saldos positivos y depósitos bancarios a nombre del ejecutado en las entidades financieras con convenio con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para el embargo telemático de cuentas, así como cantidades pendientes de percibir de la Agencia Estatal de la Administración tributaria en concepto de IVA, IRPF, subvenciones o cualquier otro concepto. Con todo lo demás que proceda en derecho.

TERCERO. -

Que se proceda a una NUEVA AVERIGUACIÓN PATRIMONIAL del ejecutado, D. CÉSAR ÁLVAREZ SINDE, titular del DNI núms.: 12.758.285-R -DEBIDAMENTE CIRCUNSTANCIADO-, de conformidad con el artículo 590 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que interesa al derecho de esta parte que se proceda a la práctica de las siguientes diligencias judiciales:

2

- Se remita atento oficio a todas las entidades financieras adheridas al servicio regulado en el **Convenio de Colaboración** de dichas entidades con el Consejo General del Poder Judicial, para remisión de información y, en su caso, se proceda al **embargo de saldos, depósitos y productos financieros** que pudieran ser titularidad de la parte ejecutada, **D. CÉSAR ÁLVAREZ SINDE, titular del DNI núms.: 12.758.285-R**, hasta cubrir el límite de esta ejecutoria.

- Se remita atento oficio al **Instituto Nacional de la Seguridad Social**, organismo dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y a la **Tesorería General de la Seguridad Social**, al objeto de que informe si la parte ejecutada figura de alta en la misma, y proceda al embargo vía telemática de todas aquellas cantidades en concepto de **prestaciones económicas y sociales (pensiones)** que tuviera derecho a percibir la parte ejecutada, **D. CÉSAR ÁLVAREZ SINDE, titular**

del DNI núms.: 12.758.285-R, hasta el límite de la presente ejecutoria.

- Que se acceda a la base de datos de la **Jefatura Provincial de Tráfico** a fin de que faciliten la relación de posibles vehículos de la parte ejecutada, D. CÉSAR ÁLVAREZ SINDE, titular del DNI núms.: 12.758.285-R.
- Al **Centro de Gestión Catastral** a fin de que remitan relaciones de fincas rústicas y urbanas de la ejecutada, D. CÉSAR ÁLVAREZ SINDE, titular del DNI núms.: 12.758.285-R.
- A la base de datos **de la Oficina de Averiguación Patrimonial** dependiente de la **Agencia Tributaria** a fin de que faciliten cualquier dato patrimonial y en concreto, cuentas Bancarias o de Sociedades de las que tengan referencia por liquidaciones del I.V.A. o **cualquier otro dato patrimonial reseñable al que pueda tener acceso este Juzgado**, todo ello con relación a la parte ejecutada, D. CÉSAR ÁLVAREZ SINDE, titular del DNI núms.: 12.758.285-R.

En su virtud,

SUPlico AL JUZGADO, habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y, previa la tramitación que corresponda en derecho, se tengan por realizadas las anteriores alegaciones **ACORDÁNDOSE**:

1º.- El embargo de la nómina que el ejecutado pudiera tener como trabajador de la mercantil, EUROPEA DE CAMIONES Y REMOLQUES S.L.

2º.- Que se mantengan los embargos ya realizados por este digno juzgado. Que se mantenga el embargo de saldos positivos y depósitos bancarios a nombre del ejecutado en las entidades financieras con convenio con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para el embargo telemático de cuentas, así como cantidades pendientes de percibir de la Agencia Estatal de la Administración tributaria en concepto de IVA, IRPF, subvenciones o cualquier otro concepto. Con todo lo demás que proceda en derecho.

4

3º.- Que se proceda a una NUEVA AVERIGUACIÓN PATRIMONIAL del ejecutado, D. CÉSAR ÁLVAREZ SINDE, titular del DNI núms.: 12.758.285-R -DEBIDAMENTE CIRCUNSTANCIADO-, de conformidad con el artículo 590 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que interesa al derecho de esta parte que se proceda a la práctica de las siguientes diligencias judiciales:

- Se remita atento oficio a todas las entidades financieras adheridas al servicio regulado en el **Convenio de Colaboración** de dichas entidades con el Consejo General del Poder Judicial, para remisión de información y, en su caso, se proceda al **embargo de saldos, depósitos y productos financieros** que pudieran ser titularidad de la parte ejecutada, **D. CÉSAR ÁLVAREZ SINDE, titular del DNI núms.: 12.758.285-R**, hasta cubrir el límite de esta ejecutoria.

- Se remita atento oficio al **Instituto Nacional de la Seguridad Social**, organismo dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y a la **Tesorería General de la Seguridad Social**, al objeto de que informe si la parte ejecutada figura de alta en la misma, y proceda al embargo vía telemática de todas aquellas cantidades en concepto de **prestaciones económicas y sociales (pensiones)** que tuviera derecho a percibir la parte ejecutada, D. CÉSAR ÁLVAREZ SINDE, titular del DNI núms.: 12.758.285-R, hasta el límite de la presente ejecutoria.
- Que se acceda a la base de datos de la **Jefatura Provincial de Tráfico** a fin de que faciliten la relación de posibles vehículos de la parte ejecutada, D. CÉSAR ÁLVAREZ SINDE, titular del DNI núms.: 12.758.285-R.
- Al **Centro de Gestión Catastral** a fin de que remitan relaciones de fincas rústicas y urbanas de la ejecutada, D. CÉSAR ÁLVAREZ SINDE, titular del DNI núms.: 12.758.285-R.
- A la base de datos **de la Oficina de Averiguación Patrimonial** dependiente de la **Agencia Tributaria** a fin de que faciliten cualquier dato patrimonial y en concreto, cuentas Bancarias o de Sociedades de las que tengan referencia por liquidaciones del I.V.A. o **cualquier otro dato patrimonial reseñable al que pueda tener acceso este Juzgado**, todo ello con relación a la parte ejecutada, D. CÉSAR ÁLVAREZ SINDE, titular del DNI núms.: 12.758.285-R.

JUSTICIA QUE SE PIDE EN PALENCIA, A 25-VII-2025